Radicado:	*05001-31-03-007-**1999-00973** 00*
Providencia:	*Auto N° 1517*
Asunto:	*Expide nuevo oficio de desembargo*

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veinte

Solicitó el apoderado judicial de la parte demandada, mediante correo electrónico remitido el 9 de octubre de 2020 (Anexo 2 y 2.1.), el desarchivo del proceso, con el fin de proceder al retiro de los oficios de desembargo. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del numeral 10 del artículo 597 del Código General del proceso, se ordena repetir y expedir los oficios del levantamiento de embargo, ordenados en auto del 25 de julio de 2017 (Fol. 113. C. Principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

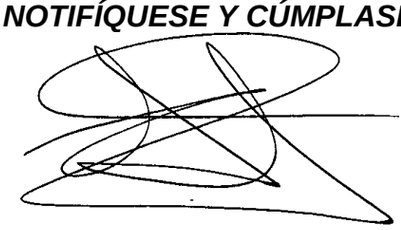

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(4)

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, **4 de diciembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **85**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria